

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 28.200.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQC3TERFJ7MRD9M9QCBNLFAC66	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos de gastos de personal
Competencia.- Consejo de Gobierno

El presente expediente de modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de créditos por importe de 28.200.000,00 euros, tiene por objeto una redistribución de los créditos de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las retribuciones previstas para el presente mes de mayo de los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud.

La transferencia de créditos que se propone con este expediente supone una redistribución de los créditos actualmente disponibles en los distintos grupos de gastos.

Como se detalla en el informe mensual que da cumplimiento a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y en concreto lo que se refiere a gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud, existe la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las insuficiencias que se ponen de manifiesto en el grupo de gasto de Personal Interino Estatutario y Laboral en el presente mes de mayo, y esta cobertura se hará con cargo a los grupos de gasto que tienen disponibilidad presupuestaria, en concreto al grupo de gastos de Plantilla Presupuestaria, cuyas disponibilidades resultantes tras la presente transferencia son suficientes para atender las obligaciones imputables al mismo a lo largo del ejercicio presupuestario

La situación presupuestaria a 5 de mayo del Servicio andaluz de Salud es la que se recoge en la siguiente tabla:

	15	160	1AC	1FI	1OP	1PD	1PE
Mes / Grupo gasto	Productiv. SSCC y Laborales	Seguridad Social	Atencion continuada	Personal Interino Estatutario y Laboral	Resto 16	Resto Productividad	Art 10
Obligaciones previstas a mayo	1.270.962,03	571.334.153,49	277.184.338,66	232.591.547,45	22.879.262,77	33.533.918,81	423.806,84
Credito Definitivo	8.649.939,00	1.462.896.737,00	562.623.096,00	205.288.087,00	80.331.160,29	52.475.654,00	2.170.294,00
Déficit / Superavit	7.378.976,97	891.562.583,51	285.438.757,34	-27.303.460,45	57.451.897,52	18.941.735,19	1.746.487,16
	1PP	1PR	1RV	1SP	1SV	1VP	TOTAL
Mes / Grupo gasto	Plantilla	CRP	Art 17	Sustitutos	Seguro Respons.		AUTOFINANC.
Obligaciones previstas a mayo	1.223.604.177,47	151.796.641,24	0,00	138.897.093,35	3.751.469,09	0,00	2.657.267.371,21
Credito Definitivo	3.944.243.028,00	233.685.340,00	203.126.832,00	211.351.990,00	9.378.672,71	21.077.821,00	6.997.298.651,00
Déficit / Superavit	2.720.638.850,53	81.888.698,76	203.126.832,00	72.454.896,65	5.627.203,62	21.077.821,00	4.340.031.279,79

Si bien el déficit que se obtiene de la Senda de gasto en el grupo de Personal Interino es de 27,3 millones se ha considerado prudente incrementar este importe en un 3% en previsión de posibles desviaciones y para no poner en peligro la contabilización de la nómina de mayo, con lo que el importe del expediente es de 28,2 millones.

En conclusión, se propone una transferencia de créditos desde el vinculante presupuestario 41C/12* al vinculante 41C/128* por importe de 28,2 millones según el siguiente detalle:

Partida de Alta. -

1331030927 G/41C/12866/00 01 28.200.000,00

Partidas de Baja. -

1331060927	G/41C/12060/0001	12.000.000,00
1331060927	G/41C/12161/0001	16.200.000,00

La presente modificación presupuestaria, por su carácter redistributivo, no altera ninguno de los objetivos del programa presupuestario afectado (Atención Sanitaria – 41C), ni supone variación de los respectivos indicadores.

La autorización del expediente es competencia del Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a créditos de personal y su cuantía supera los tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud por importe de 28.200.000,00 euros.

La Directora General de Gestión Económica y Servicios.

FIS:FM/INV/aamg

MC-2025-014

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/605867, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 28.200.000,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de la agencia proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto una redistribución de los créditos de gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las retribuciones previstas para el mes de mayo de 2025 de los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud. En concreto, para incrementar el crédito en el grupo de gasto “*personal interino estatutario y laboral*” del Servicio Andaluz de Salud, ante la necesidad de cubrir las insuficiencias en dicho grupo de gasto para la nómina del mes de mayo.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		13/05/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8ExLnY18M6c7osiZqa5NQ03AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	